

BASES LEGALES CONCURSO

"REDES SOCIALES JUNIO 2023"

En Santiago de Chile, a 19 de junio del año 2023, comparece COLCHONES ROSEN S.A.I.C., RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don Agustín Alfonso Herranz, cédula nacional de identidad N° 8.510.985-5 y don Pablo Russell Barra, cédula nacional de identidad N° 7.699.295-9, todos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, comuna de Colina, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente "Rosen", declarando que ha abierto un concurso el cual se registrará por las siguientes normas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes del concurso.

Rosen ha decidido llevar a cabo y ejecutar un concurso denominado "Redes Sociales Junio 2023", el cual se difundirá en sus cuentas de redes sociales Facebook e Instagram, compartiéndose un link especial previsto para la ocasión.

El concurso consistirá en lo siguiente:

Las cuentas oficiales de Rosen en Facebook (www.facebook.com/RosenChile) e Instagram (www.instagram.com/rosen.cl) invitarán públicamente a todas aquellas personas naturales que deseen participar, a inscribir sus antecedentes a través de un formulario de inscripción el cual estará a disposición mediante un *link* publicado en las cuentas oficiales de Rosen en Facebook e Instagram, debiendo el participante completar todos y cada uno de los antecedentes solicitados en este.

Habrará 1 sólo ganador cuyo nombre será publicado en la página web de Rosen (www.rosen.cl/bases).

CLÁUSULA SEGUNDA: Requisitos para participar.

1. Ser mayor de edad.
2. El participante deberá registrarse en el formulario de inscripción que estará disponible mediante un *link* publicado en las cuentas oficiales de Rosen en Facebook e Instagram, debiendo el completar todos y cada uno de los antecedentes solicitados en el formulario
3. El ganador del premio que se señala en la cláusula cuarta será aquel que resulte aleatoriamente sorteado entre todas las personas naturales que participen del concurso dentro del plazo de vigencia. Habrá un sólo ganador, cuyo nombre será publicado en la página web de Rosen (www.rosen.cl/bases).

CLÁUSULA TERCERA: Vigencia.

El concurso tendrá vigencia dentro del territorio de la República de Chile y su duración comenzará desde las 00:00 horas del día 22 de junio del año 2023 hasta las 23:59 horas del día 29 de junio del mismo año.

CLÁUSULA CUARTA: El Premio.

Para quien resulte sorteado ganador el premio consistirá en un cupón de \$1.000.000.- (un millón de pesos) canjeable en la página web de Rosen (www.rosen.cl) al momento de la compra y/o en sus tiendas físicas presentando el correo con el cupón y cédula de identidad.

El valor total del cupón se deberá utilizar en su totalidad en una sola compra (una sola boleta) en un solo canal de venta de los señalados en el párrafo anterior.

El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

CLÁUSULA QUINTA: El Ganador.

El ganador del premio se sorteará el día **03 de julio del año 2023**, de forma online, mediante un sistema *random*, efectuándose una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los participantes. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a sortear al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el cual estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

CLÁUSULA SEXTA: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo del ganador será publicado en la página web de Rosen (www.rosen.cl/bases) el día 03 de julio del año 2023 y se le notificará a este al correo electrónico que hubiere informado al momento de completar sus datos en el formulario, Por dicho medio se le solicitará, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio.

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

En caso de que el ganador del premio no se comunique mediante correo electrónico con Rosen dentro de los **cuatro días hábiles** siguientes al día de haber sido informado de su calidad de ganador, se dejará sin efecto aquella elección e inmediatamente, usando el mismo procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también debe cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

Una vez notificado el ganador en la forma ya señalada, Rosen le otorgará el premio enviándole, vía correo electrónico, el cupón de \$1.000.000.- (un millón de pesos). El envío del cupón al ganador será considerado por Rosen, para todos los efectos legales, como el cumplimiento completo y suficiente de su obligación de entregar el premio.

El plazo máximo para canjear y/o hacer efectiva el cupón es de 30 días corridos contados desde la fecha de envío por parte de Rosen.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
2. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encontraren debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de este en los intentos por comunicarle su calidad de ganador.
3. Si no se reclamare o canjear el premio dentro de los plazos señalados en la cláusula sexta.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos anteriormente descritos y/o de no obtener respuesta Rosen por parte del participante, éste perderá automáticamente el premio.

CLÁUSULA OCTAVA: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ellas.

CLÁUSULA NOVENA: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la página web de Rosen (www.rosen.cl/bases) y en sus redes sociales, el día 03 de julio del año 2023.

Además, el ganador del evento permiten expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él y a utilizarlas en sus medios abiertos al público, renunciando este a recibir cualquier compensación por este hecho.

CLÁUSULA DÉCIMA: Uso de los datos personales.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, los datos personales entregados por los participantes del concurso serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Rosen en su página web y tiendas físicas, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Conocimiento y aceptación de las bases.

Por el solo hecho de participar en este concurso, el concursante conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Disposiciones finales.

Rosen se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de la página web de Rosen (www.rosen.cl/bases). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

PERSONERÍAS.

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre del año 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Agustín Alfonso Herranz

pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

Pablo Russell Barra

pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN